

Informe de Estudios Previos para la adquisición de combustible para uso de las plantas eléctricas

La administración pública, con el objeto de cumplir con las funciones esenciales del Estado, lleva consigo el ejercicio de la actividad contractual, por lo que resulta una labor trascendental la **Etapa Precontractual**, dentro de la cual se realizan todas las actuaciones previas a la formalización del contrato, que incluyen las fases de planificación, de preparación, entre otros, de conformidad con el artículo 62 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los procesos de selección, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

Dentro de la Fase de Planificación y Preparación, se establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

El objeto del presente informe es plasmar los resultados de los estudios previos realizados por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, los cuales servirán de sustento y punto de partida del diseño del procedimiento a realizar para la **adquisición de combustible para uso de las plantas eléctricas**, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, y el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, se pretende definir de forma detallada la necesidad a atender, el objeto del contrato, sus características y especificaciones, así como las particularidades del mercado, costo estimado, entre otros aspectos mínimos que se deben determinar, respetando los principios de igualdad y libre competencia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad para satisfacer la necesidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de informaciones disponibles en las diferentes bases de datos públicas, así como producto del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, tenemos a bien presentar los siguientes resultados:

Identificación de la necesidad y justificación del proceso:

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme el Artículo 28 de la Ley 87-01 crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) modificada por la Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA).

La Tesorería de la Seguridad Social desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos destinados a garantizar la seguridad y bienestar de la población y tiene a su cargo el proceso de registro, recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en el marco de su Plan Estratégico Institucional (PEI), ha realizado inversiones destinadas a la adquisición de combustible para el uso de las plantas eléctricas. Estas acciones tienen como propósito garantizar el funcionamiento continuo de los sistemas eléctricos en caso de interrupciones en el suministro de energía, asegurando así la operatividad institucional y la prestación ininterrumpida de los servicios.

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en línea con su Plan Estratégico Institucional (PEI), ha realizado estas inversiones con el fin de contar con la disponibilidad de combustible suficiente para las plantas de emergencia instaladas en las diferentes sedes de Santo Domingo. Con ello se busca garantizar una respuesta oportuna frente a cualquier eventualidad eléctrica, contribuyendo a la continuidad de las labores y a un entorno de trabajo eficiente y seguro.

Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones.

Se requiere la **Adquisición de combustible para uso de las plantas eléctricas**, contribuyendo a la operatividad institucional, para cuyos fines, la partida presupuestaria que se estará afectando corresponde al rubro 15101505.

Como parte de sus características, hemos identificado que por su naturaleza la adquisición de este no conlleva el pago del ITBIS.

Especificaciones Técnicas

Ítem	Unidad de media	Cantidad	Actividad económica	Descripción
1	Galones	1,000.00	15101505	Adquisición de gasoil para plantas GMR
2	Galones	400.00	15101505	Adquisición gasoil para plantas TSS Plaza Naco

Las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.

Para la **Adquisición de combustible para uso de las plantas eléctricas**, deben demostrar que poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros y el bien solicitado. En este caso particular, se requiere que el bien o servicio sea prestado a requerimiento de la parte contratante, conforme a las necesidades institucionales, y que cuente con garantía de cumplimiento en la calidad y regularidad del servicio ofrecido.

Análisis de oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos:

En el proceso de selección de proveedores para la **Adquisición de combustible para uso de las plantas eléctricas**, se ha identificado un número considerable de proveedores a nivel nacional. Considerando los aspectos de oferta y demanda, así como las cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, es necesario que los oferentes cumplan con los requisitos para garantizar la calidad y el respaldo del producto.

Por la naturaleza del proceso, no se requiere presentar muestras, sino que en la propuesta técnica el oferente debe demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en este informe de estudios previos.

Condiciones de Pago

- La gestión será por cada servicio recibido, la cual iniciará una vez recibamos los bienes o servicios solicitados, para lo cual, la empresa adjudicataria deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental.
- Los pagos se harán previa presentación de factura con Comprobante Gubernamental.
- La factura se hará por el bien efectivamente recibido en cada requerimiento.
- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento de la factura que deberá ser emitida una vez sean recibidos conforme del bien solicitado.

Por esta parte la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora será la unidad de mantenimiento y mayordomía y el área de transportación, del Departamento de Servicios Generales, bajo la responsabilidad de Miriam Ruiz, Encargada.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la **Adquisición de combustible para uso de las plantas eléctricas es de trescientos treinta y seis mil pesos con 00/100 (RD\$336,000.00), exento de Itbis.** El precio puede estar sujeto a cambios debido a:

- **La variación en la tasa del dólar:** Muchos productos se importan o contienen componentes importados que están afectados por la tasa de cambio del dólar estadounidense. Si la tasa de cambio del dólar sube en relación con la moneda local, los productos importados pueden volverse más caros, lo que podría aumentar el precio final para los consumidores.
- **La falta de abastecimiento en el mercado local:** Escasez de un producto en el mercado local debido a factores como problemas de producción, interrupciones en la cadena de suministro o una demanda inesperadamente alta, los precios tienen a subir. La oferta limitada en comparación con la demanda puede conducir a un aumento en los precios.
- **Políticas del fabricante sobre tiempos de renovación o adquisición del producto:** los fabricantes pueden tener políticas que influyen en el precio final de un producto, como establecer precios según la demanda o introducir nuevas versiones o modelos que afectan la percepción del valor anterior. Además, los programas de renovación o adquisición pueden influir en el precio si incluyen descuentos, incentivos u otros términos que afecten el costo para el consumidor.

El costo estimado para la adquisición de los bienes y servicios se hace en base a las informaciones disponibles en el SECP, en los catálogos de bienes y servicios y en el Sistema de Información de Precios, administrados por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Además, se tomó en cuenta las diferentes variaciones que pueden afectar el precio final.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

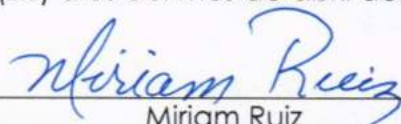
Por la naturaleza de los bienes y servicios que se pretenden adquirir, se pudieran ponderar criterios sociales de inclusión para el desempate de las propuestas, en cuyo

caso, se dará preferencia a aquellas ofertas donde el oferente haya demostrado la contratación de personas con discapacidad como una buena práctica de inclusión. Lo que debe evidenciarse con la certificación del CONADIS.

Justificación del proceso

Esta adquisición tiene como objetivo **la Adquisición de combustible para uso de las plantas eléctricas**. El propósito principal es contribuir a la correcta operatividad de la institución.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



Miriam Ruiz

Enc. Departamento Servicios Generales